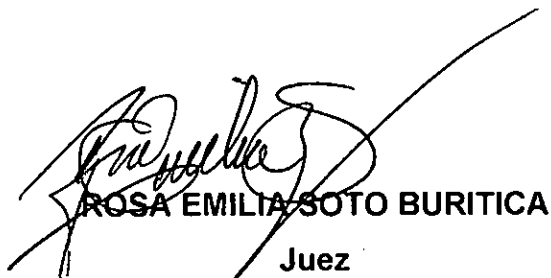


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil ventidos

Radicado: 2021-00373

De conformidad con lo indicado en el escrito que antecede, y al artículo 75 del Código General del proceso, acéptese la sustitución del poder que realiza el abogado LUIS CARLOS MARTINEZ MESA al abogado JUAN FELIPE MARTINEZ JARAMILLO, portador de la T.P. N° 369.845 del C.S de la J., a quien se le reconoce la respectiva personería para actuar en los términos del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

